



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS**

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES

E271492/2025

AUTORIZA EL LLAMADO, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA "SOLUCIÓN DE OBSERVABILIDAD BASADA EN DYNATRACE O EQUIVALENTE PARA LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO" Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA Nº: 2000-32465/2025

SANTIAGO, 14/11/2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5º letras d) y f), del D.F.L. Nº2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. Lo dispuesto en la Ley Nº21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta Nº2000-18615/2025, de fecha 14 de julio de 2025, que modifica la Resolución Exenta Nº662, de fecha 25 de mayo de 2021, y la Resolución Exenta Nº2000-17986/2024, de fecha 22 julio 2024, en los términos que se indican, y delega facultades en los funcionarios que se señalan;
4. El Decreto Exento Nº12, de fecha 30 de enero de 2025, que establece Orden de Subrogación para el Cargo de Director Nacional de la Dirección del Trabajo y deja sin efecto Decreto Nº68 de 2023, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
5. La Resolución Exenta RA Nº115-71/2025, de fecha 15 de enero de 2025, que nombra Sergio Santibañez Catalán en Calidad de Titular en el Cargo de Director Regional Metropolitano Poniente;
6. La Resolución Nº36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
7. Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
8. Lo dispuesto por la Ley Nº20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
9. Las disposiciones contenidas en la Ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
10. El Decreto Supremo Nº661, de fecha 12 de diciembre de 2024, que aprueba Reglamento de la Ley Nº19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios, y que dejó sin efecto el Decreto Nº250 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
11. La Ley Nº21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
12. La Ley Nº21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025;
13. La Resolución Exenta Nº2000-30379/2025, de fecha 23 de octubre de 2025, que aprueba la actualización del Plan Anual de Compras 2025 de la Dirección del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo utiliza diversos sistemas de información y plataformas para garantizar el funcionamiento de sus servicios. Estas plataformas, son vitales para almacenar, consultar, consolidar y administrar la información de todos los sistemas de la Dirección del Trabajo;
2. Que, en virtud de lo anterior, el objetivo de la presente contratación es contar con una Solución de Observabilidad basada en la Plataforma Dynatrace o equivalente, Servicios Profesionales de Consultoría orientados al Monitoreo Full Stack, Seguridad, Experiencia Digital y la Analítica Institucional junto a la Suscripción del Software considerados como parte del proyecto para la Dirección del Trabajo (DT);
3. Que, mediante la Solicitud de Compras NºSC1127/2025, de fecha 12 de septiembre de 2025, la Unidad de Metodología y Gestión de Proyectos, perteneciente al Departamento de Tecnologías de

la Información de la Dirección del Trabajo, formalizó el requerimiento antes señalado;

4. Que, en consideración al monto y complejidad técnica de la contratación solicitada, se realizó con fecha 30 de septiembre de 2025, la respectiva Consulta al Mercado, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 5544-8- RFI25;

5. Que, a continuación, el Departamento de Tecnologías de la Información de la Dirección del Trabajo, remitió con fecha 15 de octubre de 2025, las Bases Técnicas y Anexos, de la Licitación Pública relativa a la "SOLUCIÓN DE OBSERVABILIDAD BASADA EN DYNATRACE O EQUIVALENTE PARA LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO", que son parte de la presente Resolución Exenta;

6. Que, conforme al artículo 28 del Decreto N°661, de 2024, que regula la consulta a la plataforma de economía circular, se señala que este servicio, por su naturaleza, no puede ser reutilizado ni compartido, toda vez que su diseño, uso o función específica impide su transferencia a otros organismos del Estado, por lo que corresponde eximirse de dicha consulta y proceder conforme a la normativa vigente;

7. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual ChilecompraExpress del portal www.mercadopublico.cl, se concluyó que la presente contratación, no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;

8. Que, la presente adquisición se encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras de la Dirección del Trabajo del año 2025 bajo el ID de Proyecto 5544-11-PC25;

9. Que, conforme a lo establecido en el Decreto N°661, Art. 36, el presente proceso se encuentra en un rango de "Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a las 5.000 UTM";

RESUELVO:

1. AUTORIZASE EL LLAMADO Y APRUÉBENSE, las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, que forman parte integrante de la presente Resolución relativa a la "SOLUCIÓN DE OBSERVABILIDAD BASADA EN DYNATRACE O EQUIVALENTE PARA LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO";

2. ESTABLÉCENSE, que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del trigésimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. DESÍGNASE, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios Claudio Barriga Díaz, Gustavo Durán Pérez e Isaías Peñaloza Roco, pertenecientes al Departamento de Tecnologías de la Información, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de dicho Departamento;

4. PUBLÍQUESE, el llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE




**SERGIO IGNACIO SANTIBANEZ CATALAN
DIRECTOR/A NACIONAL DEL TRABAJO (S)
OFICINA DIRECTOR**

SSC / FGA / ORH / RCC / RCM / MMM / mbg

Distribución:

UNIDAD DE COMPRAS

UNIDAD DE CONTRATACIONES Y PROVEEDORES

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD DE FINANZAS



SERGIO IGNACIO SANTIBANEZ CATALAN
DIRECTOR/A NACIONAL DEL TRABAJO (S)
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
14/11/2025 12:15:27



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.